

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Presidencia saluda a las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito y les agradece su asistencia, así como su constancia y empeño en la atención de sus tareas; también da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos distingue con su presencia, esta su casa. La Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito y llevar a cabo válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum, no sin antes agradecer a la diputada Liliana Gollás, Presidenta de Seguridad Pública y Tránsito quien nos hace favor de fungir hoy como Secretaria.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. En acatamiento a la solicitud de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia de quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Esta Secretaría informa a la Presidencia que del listado de asistencia se advierte la existencia del quórum, en tal sentido es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, siendo las doce veintiséis horas del día martes veinticinco de febrero del año dos mil veinte.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente, antes de dar lectura, señor Presidente si usted me lo permite quiero dar la bienvenida a la diputada Karla Fiesco, quien es la proponente del tema que hoy vamos a tratar, bienvenida diputada, y continuo:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al Código Penal del Estado de México y a la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por la

diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Damos la bienvenida al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

La Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo, levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. La propuesta, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En observancia del punto número 1 del orden del día, la Presidencia comunica a las diputadas y los diputados, que en su oportunidad y con base en lo dispuesto en los artículos 47, fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio, dictamen, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado de México y a la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo tanto, para facilitar los trabajos de estas comisiones legislativas, ha sido conformado un dictamen y un proyecto de decreto que se servirá leer la Secretaría.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Honorable Asamblea.

Me permito leer por obviedad de tiempo también y por acuerdo de la Presidencia de esta “LX” Legislatura en ejercicio de sus atribuciones, encomendó a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al Código Penal del Estado de México y a la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez que concluimos el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión en el seno de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en lo previsto en el artículo 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por la diputada Karla Leticia Fiesco García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa legislativa referida en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con sujeción al estudio realizado las y los integrantes de las Comisiones Legislativas apreciamos que la iniciativa de decreto propone reformar y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el objeto de inhibir el robo a negocios.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado de México y a la Ley de Seguridad del Estado de México de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En términos de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicito a la Secretaría refiera los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la “LX” Legislatura por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso del derecho señalado Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si desean hacer uso de la palabra.

Si gustas al principio, entonces le damos el uso de la palabra a la ponente, diputada.

Ya nadie más haría uso de la palabra, para darle el uso de la palabra a la diputada ponente, diputada Karla Leticia Fiesco.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muy buenas tardes a todas y a todos, también a los medios de comunicación que nos acompañan y las personas que se encuentran en este recinto.

En primera instancia, gracias al diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, de igual forma a mi compañera la diputada Lilia Gollás Trejo, Presidenta de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito y a cada una y uno de ustedes como integrantes de estas Comisiones.

Hoy en día sabemos que el país, el Estado de México está viendo, estamos viviendo una de las mayores crisis en materia de seguridad para todas y todos nosotros los ciudadanos, las ciudadanas, a quienes representamos estamos percibiendo un aumento gradual de los delitos que trasgreden claramente nuestros derechos nuestras libertades, la propiedad, la integridad y por tanto, es nuestro deber desde aquí los legisladores como lo hacemos cada día, ya sea en nuestras oficinas, ya sea en campo, al escuchar y compartir lamentables historias de inseguridad con la ciudadanía, que nosotros hoy nos ocupa, desde este recinto como órganos que puedan abonar con otros órganos para que el ejercicio efectivo de las leyes en materia de seguridad, pues unir esfuerzos para ello.

La iniciativa que propone su servidora y también a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene por objeto combatir una de las modalidades de robo, que el año pasado alcanzó cifras récord en números de carpetas de investigación, en comparación con períodos similares.

Desafortunadamente es la incidencia de robo a negocios, la cifra de incidencia delictiva en la entidad correspondiente al 2019, nos requiere que en un promedio diario se inician 33 carpetas de investigación por robo a negocio.

Delitos que van en los últimos 5 años creciendo en un 184% por mencionar otras cifras desde que se presentó la iniciativa a esta Honorable Legislatura en noviembre del año pasado hasta el día de hoy, se han iniciado 3 mil 13 carpetas de investigación en la entidad, por este delito y en donde desafortunadamente el 83% de ellos son cometidos con violencia, aunado a que a estos números debemos sumar la cantidad de ilícitos que hay veces no denuncian quienes tienen un negocio.

Estos datos pues nos dan muestra de cómo está afectándose la inseguridad e integridad de las personas, pero también el impacto que está teniendo en la economía local; de acuerdo con la más reciente encuesta nacional de victimización de empresas se reporta que un millón 540 mil 694 negocios fueron víctimas de un delito de 2017 a la fecha y que en sus costos acumulados, pérdidas

y en cuanto a las medidas de protección que deben de poner en los negocios, haciende a más de 163 mil 439 millones de pesos, que en promedio son 69 mil 280 pesos por negocio.

Yo les pregunto a ustedes, si muchos de los negocios que conocemos estarán percibiendo eso cada día, seguramente no.

Estas cifras son alarmantes y el costo acumulado equivale al punto 22% del producto interno bruto de este año.

Por ello en este 2020 es necesario que se redirijan los esfuerzos en esa políticas y estrategias para combatir la inseguridad que está atacando las vidas de las mexiquenses y de los mexiquenses.

La propuesta que hoy se analiza justamente propone el robo a la unidad económica, sí el establecimiento desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica, asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además, de que realizan producción y comercialización de bienes y servicios, que todo este robo estamos diciendo sea una acción que agrave la penalidad en el delito, lo cual incrementaría la penalidad de 5 a 10 años y de igual manera se pretenden generar trabajos coordinados con los ayuntamientos en la generación de políticas públicas enfocadas en la implementación de acciones y estrategias para combatir este delito.

Compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones, yo espero no sólo con estos datos, sino por la realidad que vivimos aquí en la entidad que la suma de todas las coincidencias el día de hoy vaya en favor de que se acompañe esta iniciativa, que sea un esfuerzo conjunto de todas y todos, como lo dije en un principio para fortalecer la inseguridad tanto personal como jurídica de todas las mexiquenses y mexiquenses.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputada.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Cedemos el uso de la voz a la diputada Maribel. DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Buenas tardes compañeros con el permiso de la Presidencia de esta comisión, personas y medios aquí presentes y a los que nos siguen desde las diversas plataformas de comunicación, compañeras y compañeros diputados.

La seguridad es el tema social más apremiante que tenemos, es un reclamo constante mediante el cual millones de ciudadanos, mexicanos y mexiquenses urgen a todos los poderes públicos emprender acciones que permitan el diseño de políticas públicas que den respuesta al grito de lo que muchos decimos ya basta.

Leí con detenimiento la propuesta de nuestra compañera diputada Karla, y debo decir que es oportuno el enfoque que le está dando a esta iniciativa hoy tan necesaria que se suma a las reformas que recientemente dictaminamos y que se **erigen** como una respuesta legislativa clara ante los sucesos que a diario miles de nosotros padecemos, nadie puede negar que todos necesitamos servicios y es muy lamentable que al asistir a los establecimientos muchas veces en compañía de nuestros hijos, de nuestras familias e incluso de nuestros amigos nos encontremos con malandrines que aprovechan esos momentos para hacer de las suyas, lesionando el tejido colectivo, infundiendo miedo ahí en los lugares que deberían ser refugio de convivencia y eso debe ser sancionado con las severidad que propone nuestra compañera diputada.

La reforma al artículo 9 para agravar la pena del robo a unidades económicas del sector comercial y el complemento para su regularización en cuanto a la adicción de la fracción XXI del artículo 290 del Código Penal del Estado de México, es una respuesta útil y necesaria que pretende proteger a los usuarios de los servicios, con esta reforma se envía un mensaje a los ladrones que si roban no les será tan fácil salirse con la suya.

De la misma manera complementa esta propuesta la reforma del artículos 20 de la Ley de Seguridad Estatal, en cuanto ampliar las atribuciones de los ayuntamientos en materia de coordinación de los sectores públicos y privados en materia de videovigilancia, para hacer de mejor

acceso la identificación de los delinquentes a efecto de prevenir o en su caso servir como medio de prueba para sancionar los ilícitos que ocurran dentro de las unidades económicas.

Es así que la posición del Partido Revolucionario Institucional, es a favor de esta iniciativa porque una de nuestras prioridades es y será hacer algo para que los mexiquenses vivan seguros, por lo que con beneplácito apoyamos esta postura legislativa porque se erige como una respuesta en contra del quehacer convulso del robo impune que nos daña hasta lo más profundo, apoyamos su iniciativa diputada Karla Fiesco y enhorabuena para que sean muchas más las propuestas en materia de seguridad.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias diputada.

¿Alguien más?

Diputado Margarito.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Quiero hacer un comentario de manera obviamente respetuosa; pero bueno es una consideración respecto a esta iniciativa que independientemente de todo vamos a favor.

Respecto al tema de los delitos graves contenidos en el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, considero que carece de relevancia jurídica en atención a lo siguiente:

1.- Prever un catálogo de delitos graves es compatible con el sistema penal inquisitivo o mixto en el Estado de México, puesto que dicho sistema tenía previsto sólo dos opciones para que un procesado enfrente el proceso penal, primero cuando se encontraba en prisión preventiva y el otro cuando se encontraba en libertad provisional bajo caución.

Lo anterior dependía del tipo del delito cometido, si era catalogado como grave necesariamente debería estar privado de su libertad, de lo contrario podía gozar de ésta bajo caución y hasta que **eximiera** aquella estaba en posibilidad de obtener la libertad.

2.- Para efectos de la imposición de medida cautelar de prisión preventiva oficiosa en el sistema penal acusatorio necesariamente debemos atender al catálogo de delitos que establece el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sin que resulte relevante, si aquellos delitos se encuentran o no previstos en el numeral 9 del Código Penal Estatal.

3.- Para el Sistema Acusatorio Penal sólo es relevante si un delito es catalogado como grave en el supuesto de llevar a cabo una detención bajo la figura de caso urgente prevista en el artículo 150 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Sin embargo; el mismo numeral define al delito grave en la fracción I al establecer lo siguiente:

Se califican como graves para los efectos de la detención por caso urgente los delitos señalados como de prisión preventiva oficiosa, en este código o en la legislación aplicable así como aquellos cuyo término medio aritmético sea mayor de cinco años de prisión en conclusión por tanto resulta intrascendente agregar más delitos al artículo 9 del Código Penal del Estado de México pues ello no incide en los tipos penales que permiten la imposición de prisión preventiva oficiosa como medida cautelar es decir no existe necesidad de armonizar el artículo 9 cita con el numeral 19 Constitucional además de que carece de trascendencia jurídica y que un delito se encuentre o no previsto en dicho catálogo es cuanto muchas gracias.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchísimas gracias diputado Margarito.

Tomamos nota. Me permito ceder el uso de la voz al diputado Omar y una disculpa por no habérsela dado hace un momento.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muy buenas tardes agradezco esta **deferencia** y celebro, celebro por un lado primeramente la propuesta presentada por la compañera Karla Fiesco del Grupo Parlamentario Acción Nacional dado que esto va a abonar de manera clara para inhibir esta práctica delictiva en el Estado de México, según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos del año pasado de enero a octubre se contabilizaron 84 mil 056 carpetas de investigación por robo a negocios con o sin violencia 7.26 por ciento más que el mismo

periodo del año anterior, son cinco Estados los que acumulan el 57.9 por ciento de los ilícitos denunciados ante las autoridades, la Ciudad de México encabeza la lista le sigue Jalisco después el Estado de México, Guanajuato y Quintana Roo. Con estas cifras vemos que hay un alza en este delito y que el Estado de México nuevamente se encuentra dentro de las entidades con más incidencias.

Por esta razón es necesario que se apliquen las reformas oportunas para hacerle frente a las estadísticas y poder de esta manera darle seguridad a los mexiquenses y a su patrimonio.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. ¿Muchas gracias alguien más?

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. ¿Quiere hacer uso palabra diputada, por favor?

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA De acuerdo a lo que comparte nuestro compañero el diputado Margarito de que si era una reforma al artículo 9 donde está la clasificación de los delitos graves sólo referir que de los trabajos que se hicieron técnicos de la iniciativa que se pone a consideración lo único que se está haciendo es adicionar la fracción XXI al artículo 90 del Código Penal que a la letra dice; el artículo 290 dice son circunstancias que agravan la penalidad en el delito de robo y se sancionarán además de las penas señaladas en el artículo anterior.

Las siguientes; fracción XXI, es cuando se cometa contra una unidad económica se impondrán de 5 a 10 años de prisión y de uno a tres años el valor de lo robado sin exceder mil quinientos días multa sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos.

Y de ahí nos vamos a lo que es ya el artículo segundo que reforma, la siguiente reforma que se hace en este dictamen es el artículo 20 de la Ley de Seguridad del Estado de México donde nos refiere de las atribuciones de los ayuntamientos que en materia de seguridad pública, ellos en el ámbito de sus atribuciones podrán pedir a los propietarios o poseedores que soliciten una licencia de funcionamiento o su revalidación a los giros que impliquen actividades de carácter permanente, que por sus características motiven elevados índices de afluencia de personas, tránsito de vehículos o manejo de efectivo y de valores, cuenten con sistemas de videovigilancia en sus inmuebles, en el entendido de que la capacitación de imágenes y sonido podrán ser utilizados con fines de seguridad pública en la entidad, y viene la adición que se está poniendo a consideración en este dictamen, que sería, así como establecer políticas para implementar acciones coordinadas entre el ámbito público y privado, con el objeto de prevenir actos delictivos.

No sé hablamos ya ahí, gracias diputado.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias, diputada. ¿Alguien más?

Diputado Loman, por favor.

DIP. CARLOS LOMÁN DELGADO. Hagamos pública esta deliberación, por favor.

Me parece que la intención es buena, la precisión con la que se pretende realizar las circunstancias por las que las cuales se pretende sancionar con mayor rigor este delito, me parece que es adecuada, alguna cuestión técnica que yo diría que no la compliquemos más, el llamar unidad económica delimitarla en la exposición de motivos, me parece que quedaría mejora abierta, salvo la referencia que se tenga en algún concepto administrativo porque es muy precisa.

Entonces salvo esta observación en la exposición de motivos de que solamente son establecimientos fijos las construcciones, me parece que excluiría a una gran cantidad de unidades económicas establecidas así en los conteos, en donde las familias mexiquenses y mexicanas, en este caso mexiquenses, abonan la forma de vida de subsanar su subsistencia y de contribuir a la economía de no solamente de sus hogares, sino en la economía y a todos los indicadores de la población en el Estado de México.

Es cuanto, solamente es esa observación.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Damos el uso de la palabra a la diputada Liliana Gollás.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchísimas gracias.

De acuerdo al análisis que la Presidencia de la Comisión de Seguridad lleva a cabo, me permito exponer que de acuerdo lo que corresponde a la Ley de Seguridad Pública del Estado de México de manera técnica se realizaron ajustes o se pretende realizar los ajustes necesarios con la intención de que la sanción sea más efectiva, se pueda contar con los elementos para sancionar el robo que se cometa al interior de las unidades económicas en perjuicio del patrimonio y las fuentes de trabajo, pero no solamente de las unidades económicas de los comerciantes, todos aquellos que perciben un salario del trabajo diario que realizan en un comercio.

Por eso de esta manera la Presidencia de esta comisión me permito sumarme y además reconocer que es necesario también que la Ley de Seguridad del Estado de México se puedan implementar políticas públicas y acciones coordinadas, primero para la prevención y posteriormente también no solamente en lo público, en lo privado para poder fortalecer a todas aquellas personas que tienen su sustento en el día a día en el comercio.

Y con el permiso de mi compañero Presidente de la mesa, Presidente de la comisión legislativa, diputado Sergio García Sosa, y con el permiso de la diputada Karla Leticia Fiesco, quien es la proponente de esta iniciativa, compañeros diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito y de Procuración de Justicia, medios de comunicación aquí presentes, a todos aquellos que nos acompañan, público, ciudadanos y a quienes nos ven a través de las redes sociales, me permito también hacer una observación.

La Organización de las Naciones Unidas establece que un estado de derecho fuerte, protege los derechos humanos, contribuye a prevenir y a mitigar los delitos violentos y los conflictos, proporcionando procesos legítimos para la resolución de las reclamaciones y **decitivos** para el delito y la violencia.

De manera general, la prevención del delito, se ha desarrollado con gran entusiasmo en varios países como bien lo mencionaba hace un momento, una prueba de ello, son los diversos congresos, foros y reuniones que se han realizado en relación con ese tema en los últimos años en el ámbito internacional, dando como resultado los estudios sobre la necesidad de crear políticas públicas urgentes y locales, que busquen mitigar la violencia y los delitos como es.

La seguridad pública está a cargo por mandato de la federación, las entidades federativas y municipios, con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, por supuesto, también corresponde a la Secretaría de Seguridad Estatal en el caso del Estado de México, preservar el orden, la paz pública.

Por ello, la modificación diputada que usted propone, en razón de la creación de políticas públicas, encaminadas a la prevención para poder inhibir el robo a las unidades económicas del sector comercio, industrial o servicios que se establecen en el territorio mexiquense, coincide con el espíritu de la búsqueda de la erradicación de la violencia en la sociedad mexiquense.

Unas servidoras de la Presidencia de esta Comisión de Seguridad Pública, apoya esta iniciativa propuesta en esta comisión porque coincidimos que es necesario dotar de herramientas a los municipios para prevenir por medio de políticas públicas locales, los delitos violentos que vemos y conocemos diariamente a través de los medios de comunicación y a nuestras propias colonias, a pesar de que muchas veces los ciudadanos que son víctimas de este delito, como también lo mencionaba, no denuncian, por lo que las cifras que se conocen, en realidad, son mayores a las que usted mencionó y las carpetas de investigación por robo a negocio, con y sin violencia de las que se hablan, también aumentan en nuestra población.

Yo los exhorto compañeros a que sigamos trabajando juntos sin distingo de color para que votemos a favor esta propuesta y contribuyamos con las propuestas firmes que den respuesta en materia de seguridad a todos aquellos que nos eligieron y a los más de 16 o 17 millones de mexiquenses que esperan de nosotros resultados.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Consulto a las diputadas y los diputados, si consideran suficientemente discutidos en lo general, el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, señor presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Presidencia, consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría, recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva comentarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se acuerda la aprobación en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados también en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, siendo las trece horas con cuatro minutos del día martes veinticinco de febrero del año dos mil veinte y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas estar atentos de la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias y le pediría a los miembros de Procuración y Administración de Justicia que ya permaneciéramos en nuestro lugar para poder dar inicio a la siguiente reunión.